ESTUDIO PREVIO
INVITACIÓN PÚBLICA
PMN-MC-50-2024

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
PRESUPUESTO ASIGNADO	DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,oo) M/CTE INCLUIDO IVA			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**CONCEPTO**	**No. CDP**
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.009.03.01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	192
CÓDIGO(S) PLAN DE ADQUISICIÓN	**Código(s) UNSPSC asociado(s) al PAA:**			

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto
93000000	93140000	93141800	93141808
Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios sociales	empleo	Servicios de seguridad o salud ocupacional
85000000	85100000	85101700	85101707
Servicios de salud	servicios integrales de salud	Servicios de Administración de salud	Servicios de evaluación de sistemas de salud
85000000	85120000	85122100	85122101
Servicios de salud	Práctica médica	Servicios de rehabilitación	Valoración del estado de salud individual

Descripción de la necesidad relacionada en el PAA publicado en el SECOP II: CONTRATAR SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA PRACTICAR LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA VIGENCIA 2024

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER (1)

Las Personerías Municipales cumplen un número extenso de funciones y atribuciones que el legislador le ha encargado, relacionadas con la guarda y protección de los intereses más elevados de la sociedad y del bien común, con la lucha contra la corrupción administrativa y los abusos de poder de las autoridades, ya sean cometidos por acción o por omisión, con la construcción de confianza social entre la comunidad y sus autoridades locales y viceversa y con el cumplimiento que el Estado Social de Derecho le ha encargado a los municipios como célula del ordenamiento político institucional colombiano .

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huila

Producto de lo anterior, se reconoce que la Personería Municipal de Neiva como Organismo de Control Administrativo y Disciplinario, tiene como propósito contribuir a la realización efectiva del Estado Social y Democrático de Derecho a partir de la vigilancia, promoción y defensa de los Derechos Humanos y del Interés Público. Así las cosas, esta Agencia del Ministerio Público, a través de la coordinación armónica de sus diferentes áreas, actúa respetando los principios de: Imparcialidad, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, para así contribuir de manera eficiente, a la prestación óptima de sus servicios, señalados en la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Acuerdo Municipal 009 y 011 de 2009 y demás normas vinculantes.

La Personería de Neiva por medio de la Oficina Administrativa y Financiera, le corresponde asumir los procesos, funciones, atribuciones y competencias relacionadas con la Función Pública y el cumplimiento de la Función Administrativa, sin excepción alguna, entre ellas se encuentra sumergida la formulación y coordinación de las ejecuciones de los Planes y Programas en materia de Salud Ocupacional.

Teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal 009 del 29 de Abril de 2009, regulan su estructura y funcionamiento, de donde podemos extraer que la Personería tiene la siguiente estructura orgánica:

Denominación del empleo	Código	Grado	No Cargos
NIVEL DIRECTIVO			
Personero Municipal	015	10	1
Personero Delegado	040	05	3
Jefe de Oficina	006	04	2
NIVEL ASESOR			
Jefe de Control Interno	115	04	1
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Universitario	219	02	5
NIVEL ASISTENCIAL			
Secretaria Ejecutiva	425	05	1
Auxiliar administrativo	407	04	2

Conforme lo expuesto, podemos evidenciar que el equipo de la Personería Municipal de Neiva está integrado por el Despacho del Personero Municipal, quien cumple funciones administrativas y misionales, la Oficina Administrativa y financiera y la Oficina de Control Interno en el aspecto administrativo y la Oficina de Inspección y Vigilancia Administrativa junto con tres Personerías Delegadas prestan sus servicios en el ámbito misional, conforme con el contenido del Acuerdo 009 de 2009 y el Acuerdo 011 de 2009. Dichas dependencias son direccionadas por funcionarios directivos, esto es, por quienes hacen las veces de Personeros Delegados o Jefes de Oficina.

A su vez, cada área misional y administrativa bajo el liderazgo de un funcionario del nivel directivo, cuenta con el apoyo de personal profesional y/o asistencial (Profesionales Universitarios o Auxiliares administrativos) que contribuyen al desarrollo de los deberes funcionales de que trata el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 así como de los señalados de

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huila

manera específica en los Acuerdos Municipales antes reseñados y algunos actos administrativo internos que los han modificado.

Dentro de la Oficina Administrativa y financiera se lidera el proceso de gestión de talento humano cuyo objetivo consiste en desarrollar la gestión de administración de personal de acuerdo con la normatividad para potenciar los vínculos y compromisos de los servidores con la entidad, debiéndose encargar además de todo lo relacionado con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) definido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, norma que, en lo que respecta a la seguridad, salud y seguridad de los trabajadores ha sido desarrollada a través de diferentes resoluciones expedidas por los ministerios de Salud y del Trabajo.

Así mismo La Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989, expedida de manera conjunta por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Salud, determinó que los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de los Programas de Salud Ocupacional, que de conformidad con el artículo 5 serán de funcionamiento permanente y estará constituido por: i) el Subprograma de Medicina Preventiva; ii) el Subprograma de Medicina del Trabajo; iii) el Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial; y iv) el Funcionamiento del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo con la reglamentación vigente. Así mismo, en su artículo 10 se dispuso que "... las principales actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo son: "Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores..."

En el mismo sentido, la Ley 1562 de 2012, modificó el nombre del Programa de Salud Ocupacional por Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, que se entiende" ... aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones".

Ahora bien, la Entidad a través de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo busca la mejora de las condiciones de trabajo y de salud de sus servidores, mediante el desarrollo de acciones coordinadas de promoción de la salud, la prevención y el control de los riesgos, incluyendo los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del plan de trabajo de Seguridad y Salud en el TrabajoSST, acorde con las actividades económicas que se desarrollen y de acuerdo con la clasificación actual de los riesgos laborales.

Adicionalmente, se requiere contratar dichos servicios con la finalidad de dar estricto cumplimento a la normativa laboral vigente. En efecto, dentro del programa de medicina preventiva del SG-SST, se encuentra la realización de evaluaciones médicas ocupacionales para los servidores de la SDIS, para los cuales se debe aplicar la siguiente normatividad:

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huil

1. Artículo 348, del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 10 del Decreto 13 de 1967: "Todo patrono o empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores; a hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud, y la moralidad de los trabajadores a su servicio; de conformidad con la reglamentación que sobre el particular establezca el Ministerio de Trabajo

2. Resolución 2346 de 2007, expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, estipula que:

 "Artículo 3º: tipos de evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

 1. Evaluación médica pre -ocupacional o de pre-ingreso
 2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
 3. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.

 El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares".

 "Artículo 9º: Personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la presente resolución".

De conformidad con lo anterior, tenemos que el SG-SST representado en la Entidad en el Plan Anual de Trabajo Seguridad y Salud Ocupacional adoptado por la Entidad para la vigencia 2024, tiene por objeto, entre otros, la de proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la relación laboral o contractual que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo, y de acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizada y la actividad económica de la empresa, debe utilizar metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales, entre otros.

Para la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA, el cuidado de la salud de sus trabajadores es un aspecto primordial que contribuye al buen desempeño y productividad laboral, disminuyendo ausentismos por enfermedad, por lo tanto, y con el fin de dar cabal cumplimiento a la normativa vigente, considera que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST debe ser fortalecido y para ello se requiere de una persona

natural o jurídica idónea y que cuente con los recursos tantos físicos como humanos para adelantar las evaluaciones médicas ocupacionales a los funcionarios adscritos al Organismo.

En conclusión la Personería Municipal de Neiva, en cumplimiento de las normas previamente relacionadas y del parágrafo 3 del artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 y sus decretos reglamentarios, debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud para sus funcionarios mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar oportunamente los efectos negativos para la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.

El valor del proceso se estableció a partir de la disponibilidad de recursos asignados dentro del Plan Anual de Adquisiciones, en el cual se encuentra el "CONTRATAR SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA PRACTICAR LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE INGRESÓ, PERIÓDICOS Y DE RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA VIGENCIA 2024" para la Personería Municipal de Neiva con su respectiva asignación presupuestal para la vigencia 2024.

Conforme a los parámetros anteriormente señalados, y atendiendo el valor arrojado en el estudio del sector económico, se justifica la necesidad de adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, para contratar el CONTRATAR SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA PRACTICAR LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE INGRESÓ, PERIÓDICOS Y DE RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA VIGENCIA 2024.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD (2)

En ese orden, se requiere para el cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio del Trabajo y de la Seguridad Social, mediante Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y de esta manera proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la relación laboral o contractual que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo, y de acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizada y la actividad económica de la empresa, debe utilizar metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales, entre otros.

De acuerdo con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, las evaluaciones médicas ocupacionales se constituyen en una herramienta indispensable

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huil

dentro de los programas de medicina preventiva y del trabajo, puesto que con base en sus resultados se define el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores.

Es así como para el cumplimiento del objeto misional, la entidad requiere la contratación de una persona natural o persona jurídica que cumpla con las condiciones técnicas y de idoneidad para el suministro de servicio con entidades públicas y/o privadas, que garantice las mejores condiciones de precios del mercado, oportunidad en la entrega y calidad del servicio a ofrecer.

Así mismo, se establece que el valor a contratarse es el del total del presupuesto oficial, esto es DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000,oo) M/CTE, el cual se ejecutará bajo el sistema de monto agotable, en tanto, no es posible determinar la cantidad total de exámenes médico ocupacionales que requerirá la Entidad durante la ejecución del plazo contractual.

Es decir, el valor final propuesto sobre la totalidad de los ítems indicados por la Entidad, será únicamente para efectos de escogencia del contratista. Lo anterior se justifica, en el hecho de que las cantidades de elementos varían de acuerdo a las necesidades surtidas y por ende no es posible determinar cantidades finales y exactas a requerirse por ítem, aunado que a que el monto total asignado (presupuesto) se ejecutará de acuerdo al sistema de monto agotable hasta finalizar el plazo del contrato.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL (3)	CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO (4)	CONTRATAR SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA PRACTICAR LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA VIGENCIA 2024
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR - CONTRATISTA** **<u>Obligaciones específicas:</u>** El contratista que resulte seleccionado del presente proceso de selección se obliga para con la Personería Municipal de Neiva, a cumplir oportunamente las siguientes obligaciones: **1.** Garantizar la realización del examen respectivo de manera directa – física en la zona urbana del municipio de Neiva– Huila (de manera personal, no virtual o mediada por tecnologías) así como la entrega de los resultados al día siguiente de la realización del examen médico ocupacional que sea requerido por parte de la Personería Municipal de Neiva.

	2. Coordinar con el Supervisor el proceso los parámetros de tiempo-modo-lugar para realizar los siguientes exámenes médico ocupacionales[1]:

Descripción
Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular
Audiometría
Visiometría
Paquete de laboratorio (Colesterol, glicemia, triglicéridos)
Prueba Psicológica
Electrocardiograma
Médico laboral (valoración general)

3. El contratista deberá reportar a la Entidad, los resultados de los exámenes médicos ocupacionales realizados en el marco del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de cada uno de los exámenes contratados.

4. Contar con personal idóneo y calificado para ejecutar el objeto contractual.

5. El formato donde se sintetiza la información o resultado del respectivo examen médico ocupacional, debe contener la foto y huella de identificación del funcionario al que se le realiza el examen.

6. Presentar el certificado de habilitación y calidad o su equivalente expedido por la Dirección Territorial de Salud o quien tenga competencia para expedir tal tipo de acto, el cual debe estar actualizado y mantener vigencia durante la ejecución del contrato, so pena de la Entidad contratante iniciar proceso de incumplimiento contractual.

7. Presentar licencia vigente para la prestación de servicios de salud ocupacional o su equivalente expedido por la Secretaría de Salud o quien tenga competencia para expedir tal tipo de acto, cual debe

[1] Las cantidades de exámenes médicos ocupacionales varían de acuerdo a las necesidades y, por ende, no es posible determinar cantidades finales y exactas a requerirse por ítem, razón ésta por la que el monto total asignado (presupuesto) se ejecutará de acuerdo al sistema de monto agotable hasta finalizar el plazo del contrato. Es decir, la cantidad de veces que se requerirá cada ítem, dependerá del movimiento de personal en la Entidad, razón esta por la que, los exámenes o servicios que no se requieran al finalizar el tiempo de ejecución contractual dará lugar a que se libere el saldo correspondiente a favor de la Entidad contratante.

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huil

	estar actualizado y mantener vigencia durante la ejecución del contrato, so pena de la Entidad contratante iniciar proceso de incumplimiento contractual. **8.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión a la ejecución del contrato, en tanto, la Resolución 2346 de 2007, establece que: *"El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor".* **9.** Garantizar la prestación del servicio cuando se le solicite la realización de los exámenes médico ocupacionales para los funcionarios de la Personería Municipal de Neiva. Lo anterior se realizará de manera personal de lunes a viernes en horario hábil. **10.** Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor. **11.** Las demás obligaciones que por su naturaleza se derivan de este tipo de contratos conforme a la Ley. **Obligaciones generales:** El proveedor que resulte seleccionado contratista se obliga para con la Personería de Neiva: **1.** Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Personería de Neiva. **2.** Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público. **3.** Coordinar con la Personería Municipal de Neiva, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o pueda alterar el cumplimiento del objeto contractual. **4.** Avisar a la Personería de Neiva, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

	5. Mantener actualizado los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los bienes, obras o servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. 6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio de la Personería de Neiva, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 7. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 8. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor. 9. Las demás obligaciones que por su naturaleza se derivan de este tipo de contratos. 10. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huil

	12. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad. **13.** Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato. **14.** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato. **15.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo. **OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA:** **1.** Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. **2.** Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato. **3.** Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcada dentro del término del mismo. **4.** Suministrar la información que en el ámbito de su competencia sea pertinente, para apoyar el desarrollo del presente contrato. **5.** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **6.** Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. **7.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una **X**	**Licitación pública**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**
				X	

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN [6]
De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Licitación Pública; salvo las excepciones legales consagradas en el mismo artículo. No obstante, tal y como lo contempla el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con el procedimiento establecido para la mínima cuantía. Así las cosas, se tiene que, el presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, "por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", considerando en el Título I, capítulo V, artículos 84 al 87 la contratación de mínima cuantía, estableciendo que la menor cuantía para la Personería Municipal de Neiva, acorde con el presupuesto 2024, es de 280 SMLMV, es decir TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($364.000.000), y que la mínima cuantía será hasta TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE $36.400.000 Lo anterior, como consecuencia que la presente convocatoria no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, razón por la cual la modalidad de contratación será la de mínima cuantía, tal como tal como lo establece el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Así mismo, se precisa que el presente proceso de selección, se desarrolla de conformidad con lo indicado en el Decreto 142 del 1 de Febrero de 2023 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", especialmente en lo atinente Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. De la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.
ANÁLISIS DEL SECTOR [7]
El artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector económico del objeto a contratar, estableciendo la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo, con el propósito de compilar la información necesaria y adquirir el bien o servicios con eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo. En tal sentido, el análisis se compone de los siguientes apartados:

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huil

2.1. PERSPECTIVA LEGAL

De acuerdo con el objeto del contrato y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 5, y conforme a las estipulaciones normativas del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.5.2.), la Personería Municipal de Neiva requiere adelantar un Proceso Selección de Mínima Cuantía para celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, con experiencia e idoneidad para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual anteriormente citado. El proponente debe encontrarse legalmente constituida y en cuyo objeto social se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las contempladas en este proceso, permitiendo desarrollar de manera eficaz las actividades planteadas, aportando así a la obtención de metas y propósitos de la entidad.

Por lo cual, en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana, al contratista se le exigirá no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con LA PERSONERÍA DE NEIVA, por tanto, el oferente con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones, y en caso contrario, se dará aplicación a lo establecido en la Ley.

Lo anterior, dado que las Personerías Municipales cumplen un número extenso de funciones y atribuciones que el legislador les ha encargado, relacionadas con la guarda y protección de los intereses más elevados de la sociedad y del bien común, con la lucha contra la corrupción administrativa y los abusos de poder de las autoridades, ya sean cometidos por acción o por omisión, así como la construcción de confianza social entre la comunidad y sus autoridades locales y viceversa, dado el cumplimiento que el Estado Social de Derecho le ha encargado a los municipios como célula del ordenamiento político institucional colombiano[2].

Así mismo, se reconoce en la Personería Municipal de Neiva como Organismo de Control Administrativo y Disciplinario, que tiene como propósito contribuir a la realización efectiva del Estado Social y Democrático de Derecho a partir de la vigilancia, promoción y defensa de los Derechos Humanos y del Interés Público.

Por lo que, en el cumplimiento de lo anterior, así como de todas y cada una de las funciones que le han sido asignadas a las Personerías, entre otros, las reseñadas a través del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, las cuales, en el caso de la Personería Municipal de Neiva, se materializan con el desarrollo de las actividades misionales y administrativas y en cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio del Trabajo y de la Seguridad Social, mediante Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015 define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los

[2] Introducción "Manual del Personero Municipal". Alfredo Manrique Reyes.

trabajadores en misión y de esta manera proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la relación laboral o contractual que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo, y de acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizada y la actividad económica de la empresa, debe utilizar metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales, entre otros.

En virtud de lo expuesto, se requiere adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía para contratar la "CONTRATAR SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA PRACTICAR LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE INGRESÓ, PERIÓDICOS Y DE RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA VIGENCIA 2024", dicha relación contractual se debe generar con una persona que posea idoneidad y se encuentre legalmente constituida para suplir la necesidad surgida, siguiendo las disposiciones establecidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las correspondientes norma reglamentarias en contratación estatal y el Manual de Contratación de la Entidad, y en lo que no se encuentre particularmente regulado se aplicarán las normas referentes a la materia, así como la reglamentación de la invitación con sus respectivas adendas y demás documentos que se surtan dentro del respectivo proceso.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En el desarrollo del objeto contractual antes indicado, la Entidad requiere que le sean prestados los servicios de acuerdo a necesidad de la entidad a saber:

Descripción
Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular
Audiometría
Visiometría
Paquete de laboratorio (Colesterol, glicemia, triglicéridos)
Prueba Psicológica
Electrocardiograma
Médico laboral (valoración general)

2.3. COMERCIAL

La Entidad realizó un estudio del sector con el fin determinar los precios relativos del mercado y efectuar la compra en los parámetros establecidos de eficiencia y eficacia en el gasto. Para el análisis se tuvieron en cuenta las necesidades institucionales, los contratos celebrados por este concepto y el historial de información disponible en *plataforma transaccional SECOP II*,

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huil

con el fin de establecer términos de referencia similares mediante el estudio de contratos celebrados por las distintas *Entidades Estatales* que requirieron servicios equivalentes a las necesidades planteadas por la institución, a fin de brindar una luz sobre el sector económico.

Por lo tanto, de la página web https://colombiacompra.gov.co/secop-ii se extrajeron los procesos celebrados en donde el concepto de "*Exámenes ocupacionales*" se encontrará plasmado en el objeto contractual.

De la búsqueda en el portal se obtuvo un tamaño de la muestra de 114 procesos celebrados durante el primer semestre de vigencia fiscal 2024 por las distintas entidades estatales, del cual parte el análisis del presente estudio del sector, dado que se efectuó una comparación de los precios relativos del mercado, entendido este, como aquel precio que está expresado en términos de otro y que, para el presente caso, es el precio por cual fue tomado el servicio por las diferentes entidades relacionadas. Por lo tanto, a continuación, se enseña los contratos de la muestra, identificando la entidad, la modalidad de contratación, el objeto del proceso, el número de proceso y finalmente, el valor de este:

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE	N° PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	CUANTIA
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	MINIMA CUANTIA 016-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD PARA LA REALIZACIÒN DE EXAMENES MÈDICO OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, TRABAJADORES OFICIALES Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICI	52.616.667 COP
2	EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE YOPAL S.A.S. E.S.P.	CD-2024-032	PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD CONSISTENTE EN REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES COMPLEMENTARIOS DE INGRESO, PERIODICOS Y EGRESO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE	4.600.000 COP
3	IDECUT	IPMC-002-2024	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	8.500.000 COP
4	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	MC-030-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LLEVAR A CABO LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	5.268.448 COP

			DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA	
5	GOBERNACION DEL HUILA*	SGMCSM0028-24	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES INGRESO PERIODICOS POST INCAPACIDAD Y RETIRO, DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD A LOS FUNCIONARIOS DEL SISTEMA GE	68.380.000 COP
6	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER SITIO OFICIAL	MC-007-2024	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	4.000.000 COP
7	ALCALDIA DE CAUCASIA	CPS-291-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO Y PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAUCASIA.	36.000.000 COP
8	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MIC-0026-DRNT-2024	PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y PRUEBAS PARACLINICAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.	48.575.000 COP
9	MUNICIPIO DE TAME	MC-TA-015-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS DE INGRESO Y DE EGRESO PARA LOS 69 SERVIDORES PUBLICOS NOMBRADOS EN PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDIA TAME ARAUCA	16.375.000 COP
10	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MIC-0016-DRSU-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	47.000.000 COP

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huil

11	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	MP-ESEC1-RE-154-2024	EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES SICOLOGIA	2.910.000 COP
12	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA	382024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA E.S.P	3.510.000 COP
13	SENA REGIONAL BOLIVAR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	MC-BLV-DIR-0009-2024	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	78.661.859 COP
14	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MIC-0016-DRNR-2024	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	45.947.364 COP
15	ALCALDIA DE TABIO	IPMC-013-2024	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	17.023.475 COP
16	CLUB MILITAR	CM-MC-208-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES OCUPACIONALES, DE INGRESO, PERIODICOS Y EGRESO A LOS FUNCIONARIOS DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR	33.900.000 COP
17	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	MC-MGN-0020-2024	PRESTACIÒN DE SERVICIO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	23.674.048 COP
18	EMPRESAS PUBLICAS DE SAN RAFAEL S.A E.S.P	CPS-008-2024	REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, ASESORIA MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y EXAMENES PARACLINICOS Y DE LABORATORIO CLINICO Y CURSO CON CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS A LOS EM	5.000.000 COP
19	CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	SGR-002-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA	4.217.000 COP

			CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	
20	AGUAS DEL PUERTO S.A ESP	APCPS24-015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL, EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONALES (EXAMENES DE INGRESO, PERIODICOS Y DE RETIRO) QUE REQUIERE EL PERSONAL DE AGUAS DEL PUERTO S.A ESP	10.490.880 COP
21	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES	SMC-33-2024	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	36.000.000 COP
22	IDERF	SMC 075-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL IDERF	4.000.000 COP
23	NUEVA LICORERA DE BOYACA	PDO-057-2024	CONTRATAR LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	15.872.100 COP
24	INVIAS	IP-SG-SGH-007-2024	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES INVIAS 2024	88.696.573 COP
25	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	DTSC-MC-018-2024	MINIMA CUANTIA- EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	21.000.000 COP
26	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	SG 0001 SAMC 2024 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	56.275.441 COP
27	HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E	103-2024	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS	2.520.000 COP
28	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	SA24CD819	EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y	31.851.000 COP

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huil

			SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS	
29	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	4123-2024	EXAMENES OCUPACIONALES	56.606.533 COP
30	INTRAPITALITO	MINIMA 008 DE 2024	EXAMENES OCUPACIONALES	28.927.400 COP
31	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-055-2024	REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS TRABAJADORES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA TIPO BOLSA.	10.000.000 COP
32	EMPRESAS PUBLICAS EL HOBO S.A E.S.P	CPS-026-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DOMICILIARIOS DE HOBO EMUSERHOBO SA ESP.	3.782.000 COP
33	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SGTIC-MC-011-2024	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO POS INCAPACIDAD PERIÓDICOS Y DE EGRESO Y AQUELLOS QUE SEAN REQUERIDOS	55.000.000 COP
34	SENA DIRECCION GENERAL	SAMC-SG-0004-2024 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	137.395.177 COP
35	CACOM-2	031-00-E-CACOM-2-DEDHU-2024	EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES AL PERSONAL CIVIL Y UN PERSONAL MILITAR CACOM-2	22.750.324 COP
36	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SGTIC-MC-008-2024	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO POS INCAPACIDAD PERIÓDICOS Y DE EGRESO Y AQUELLOS QUE SEAN REQUERIDOS	55.000.000 COP
37	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	INV009-24	EXAMENES OCUPACIONALES Y DE RIESGO PSICOSOCIAL	15.450.000 COP

38	EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBASOSA E.S.P	CPS NO. 10 - 2024 CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S. S.A	EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES	3.674.900 COP
39	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 013-012-2024	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR	9.000.000 COP
40	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MIC-0013-DRNT-2024	PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y PRUEBAS PARACLINICAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.	48.575.000 COP
41	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SA-SA-MC-003-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE NGRESO, PERIODICOS, DE RETIRO, POST INCAPACIDAD Y/O REUBICACIÓN LABORAL Y DE ALTURAS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE	31.543.000 COP
42	GOBERNACION DE SUCRE	MC-012-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE	84.500.000 COP
43	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	AMJI CMC 012 DE 2024	REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESOS, PERIODICOS Y RETIROS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	36.062.000 COP
44	CENTRO CULTURAL BACATA	MC-002-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES OCUPACIONALES	7.000.000 COP
45	HOSPITAL SAN BERNABE ESE	110-22-09-237	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, POST INCAPACIDAD, EGRESO Y DEMAS EXAMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS, ASI COMO EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS D	7.000.000 COP

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huil

46	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	MC-005-2024	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	27.063.179 COP
47	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	MC-003-2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES OCUPACIONALES Y EXAMENES PERIODICOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA COMB PARA EL AÑO 2024. SG-GETH-SST-025	21.585.500 COP
48	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	PECM-0033483	EXAMENES OCUPACIONALES CON ENFASIS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS DE AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P-BIC	12.290.000 COP
49	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P.	SUO-054-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	52.000.000 COP
50	COMANDO AEREO DE COMBATE NO.3	009-00-F-CACOM-3-DEDHU-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA UN PERSONAL CIVIL Y MILITAR DEL CACOM-3	16.558.556 COP
51	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA	56-2024	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	923.000 COP
52	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA	24690	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES.	9.745.498 COP
53	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO TOLIMA	HSVP-PS-163-2024	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, EXAMENES PSICOSENSOMETRICOS, AUDIOMETRIAS, JORNADA DE SALUD VISUAL A LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA E.S.E	1.939.100 COP
54	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	IMP-MC-118-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, PROGRAMADOS O DE EGRESO, POR CAMBIO DE OCUPACION O REUBICACION, POST-INCAPACIDAD O REINTEGRO Y EXAMENES	20.000.000 COP

55	MINISTERIO DEL INTERIOR	IPMC-001-2024	PROCESO MÍNIMA CUANTÍA - EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	33.083.300 COP
56	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR	006-MC-2024	PRACTICA DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES A LOS EMPLEADOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR - FONVISOCIAL	1.640.000 COP
57	HOSMIL	SA-003-2024-HOMIL (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	EXAMENES OCUPACIONALES (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	61.750.000 COP
58	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI S.A. E.S.P.	320.11.016-2024	EXAMENES OCUPACIONALES	35.000.000 COP
59	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN - EDU-	OC 07 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU	21.420.000 COP
60	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLLCOS DE LA DORADA E.S.P	CD-014-2024	EXAMENES OCUPACIONALES	2.762.000 COP
61	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	SMC-006-2024	EXAMENES OCUPACIONALES	9.718.333 COP
62	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ	036-00-J-EMAVI-DEDHU-2024	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	21.228.918 COP
63	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS SA ESP AGUAS DEL CAPIRA SA ESP	SOU-ESP-016-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, TANTO PRE-OCUPACIONALES O DE PRE-INGRESO, PERIÓDICOS (PROGRAMADOS O POR CAMBIOS DE OCUPACIÓN), POST-O	14.500.000 COP

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huil

64	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	MC 2024-0172	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MÉDICO OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS DE LOS FUNCIONARIOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA	50.000.000 COP
65	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA EMCORINTO E.S.P. EICE	035-2024	TOMA DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DE EMCORINTO ESP EICE	2.859.400 COP
66	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RIOHACHA	MC-DR-01-2024	EXAMENES OCUPACIONALES LA GUAJIRA	9.500.000 COP
67	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA	51-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICO LABORALES EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y EXAMENES DIAGNOSTICOS DE APOYO OCUPACIONAL PARA LAS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL	5.560.805 COP
68	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	IPMC-005-2024	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS Y/O EGRESO, CERTIFICADA PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA, DOCENTES Y CONDUCTORES DEL ITFIP	15.405.000 COP
69	UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO	UBPD-SAMC-002-2024 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	99.533.336,7 COP
70	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	MC-NDS-0020-2024	VACUNAS Y EXAMENES OCUPACIONALES 2024	26.930.846 COP
71	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLLCOS DE LA DORADA E.S.P	CD-010-2024	EXAMENES OCUPACIONALES	3.660.000 COP
72	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA	66-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES AL PERSONAL VINCULADO DE	8.282.000 COP

			LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA	
73	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	MC-VA-02-2024	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	24.000.000 COP
74	E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	077-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD, PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, POST INCAPACIDAD, DE RETIRO Y DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUB	6.000.000 COP
75	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS	MC-01-2024	EVALUACIONES OCUPACIONALES Y EXAMENES MEDICOS	110.000.000 COP
76	TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A	JU-1200-9-3-007 DE 2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, EXAMENES COMPLEMENTARIOS, EXÁMENES DE LABORATORIO, LA APLICACIÓN DE VACUNAS, VISIOMETRIA AUDIOMETRIA Y ESPIROMETRIAS.	14.429.300 COP
77	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P	CTO 025 DE 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	28.000.000 COP
78	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2024-092	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES Y EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.	4.000.000 COP
79	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.	CTO-187-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, EGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO, EXAMENES COMPLEMENTARIOS CON	18.190.000 COP

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huil

80	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-MC-008-2024	EXAMENES OCUPACIONALES VIGENCIA 2024	60.000.000 COP
81	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	MC 2024-0104	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MÉDICO OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS DE LOS FUNCIONARIOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE	50.000.000 COP
82	ESENTTIA MASTERBATCH LTDA	5700031782	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA FUNCIONARIOS DE ESENTTIA MASTERBATCH LTDA.	16.645.589 COP
83	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SGTIC-MC-003-2024	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO POS INCAPACIDAD PERIÓDICOS Y DE EGRESO Y AQUELLOS QUE SEAN REQUERIDOS	55.000.000 COP
84	PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	PMF-MC-001-2024	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA"	3.517.000 COP
85	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION CULTURA Y TURISMO	IM_MC_002_2024	REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO	3.664.782 COP
86	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE SAS	079-2024-OC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS PROGRAMADOS Y DE RETIRO, ADEMAS DE LOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS, EN EL MARCO DEL CIA	5.000.000 COP
87	ESE MONGUA	016-2024	SERVICIO EXAMENES OCUPACIONALES	643.000 COP
88	ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT ANDRES M DIAZ	005-00-K-ESUFA-DEDHU-2024	REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL CIVIL Y UN PERSONAL MILITAR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA	19.876.306 COP

			COLOMBIANA CAPITAN ANDRES M DIAZ	
89	GESTION ENERGETICA S.A ESP	OC0045-2024	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, PERFIL EPIDICO, ETC), PARA LOS COLABORADORES DE EL SISTEMA DE GENERACION DE MITU-VAUPES. SEGUN (	15.353.000 COP
90	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	117-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, RETIRO Y PERIODICOS PARA LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO CUNDINAMARCA.	1.344.000 COP
91	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	116-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, RETIRO Y PERIODICOS PARA LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO CUNDINAMARCA.	1.344.000 COP
92	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	MC006 DE 2024	EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES	26.000.000 COP
93	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	068-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE EXAMENES OCUPACIONALES AL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2.475.000 COP
94	CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	CMB-MIC-024-2024	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	3.000.000 COP
95	EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP	RE-008-2024	EXAMENES OCUPACIONALES	17.520.000 COP
96	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS	IP-006-2024	REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES EN LAS MODALIDADES DE INGRESOS, PERIODICOS Y DE EGRESO, ACOMPAÑAMIENTO SICOLOGICO A PRE PRENSIONADOS Y LLEVAR LAS HISTORIAS CLÍNICAS	6.419.000 COP

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huil

			OCUPACIONALES, DE LOS FUNCI	
97	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	IAB004-2024	SERVICIOS FIRMA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, PERIODICOS Y PARACLINICOS, PRUEBAS DE LABORATORIO INGRESO DE PERSONAL,POST INCAPACIDAD Y SIMILARES PARTE DEL PROFESIOGRAMA	228.000.000 COP
98	COMPRADOR ESE CARMEN EMILIA OSPINA PERFIL	0097-BYS-2024	CONTRATAR LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO EGRESO PERIODICOS RETIRO VALORACIONES MEDICAS ESTUDIOS DE PUESTO DE TRABAJO EXAMENES MEDICO POS INCAPACIDAD CON HISTORIA CLINICA PARACLINI	21.941.000 COP
99	EMPRESAS PUBLICAS DE CAÑASGORDAS S.A. E.S.P.	OS-01-2024	EXAMENES OCUPACIONALES	1.374.052 COP
100	EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA E.S.P.	CPS-021-2024	REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICO Y DE RETIRO PARA EL PERSONAL DE EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA E.S.P.	40.000.000 COP
101	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA CESAR	PS-005-2024	SERVICIOS DE SALUD PARA LA TOMA DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO	4.000.000 COP
102	MUNICIPIO DE SOACHA..	0053-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LOS EXAMENES OCUPACIONALES, APLICACION DE BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y APOYO A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTI	25.000.000 COP
103	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA	085-2024	EXAMENES OCUPACIONALES	3.402.000 COP
104	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE	MC 01 DE 2024	EXAMENES MEDICOS PRE-OCUPACIONALES	11.426.000 COP

	ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN			
105	PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.	101.19.11.010	REALIZAR LOS EXAMENES Y EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO Y PERIODICO AL PERSONAL DE LA EMPRESA PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.	25.944.000 COP
106	EMPRESAS PUBLICAS DE SAN RAFAEL S.A E.S.P	CPS-003-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y ALTURA, CURSO DE ALTURAS, PROFESIOGRAMA PARA LOS EMPLEADOS DE EMPRESAS PUBLICAS DE SAN RAFAEL S.A E.SP SEGUN REQUIERA DURANTE	5.000.000 COP
107	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE SAS	031-2024-OC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, DE RETIRO Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS PARA LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A	4.726.667 COP
108	CENTRO HOSPITAL GUAITARILLA ESE	2024000097	PRESTACION DE SERVICIOS EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DE NOMINA DE LA E.S.E	276.000 COP
109	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	005-2024	INVITACION MINIMA CUANTIA-EXAMENES OCUPACIONALES	4.000.000 COP
110	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAURAMENA SA ESP	EMSET- DSP-08-2024	REALIZAR EXAMENES OCUPACIONALES A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICO DE TAURAMENA EMSET S.A E.S.P	23.968.092 COP
111	HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN MARTIN CESAR	CPS 023-2024	EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES	3.000.000 COP
112	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	IP-001-2024	EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES EMPLEADOS FBSCGR	29.912.276 COP

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huil

113	GESTION ENERGETICA S.A ESP	OC00009-2024	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS DE RETIRO Y POSTINCAPACIDAD PARA EL PERSONAL DE TERMOPAIPA	59.092.000 COP
114	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA SA ESP	BIO-OPS-SFP-008-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL SGSST DE LA SOCIEDAD BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.	5.600.000 COP

Los contratos estudiados y relacionados en el cuadro anterior, evidencia que al igual que la Personería Municipal de Neiva, existen una multiplicidad de instituciones públicas que celebren contratos para prestar el "Exámenes ocupacionales" afín a garantizar salud de los funcionarios.

De igual forma se pudo establecer que los contratistas u oferentes seleccionados en cada uno de los citados procesos de selección, comportan un mínimo de experiencia en el mercado y se encuentran debidamente acreditados como prestadores de servicios en actividades propias de realzar exámenes médicos ocupacionales, situación está que permite concluir que es útil y pertinente en el presente proceso exigir como requisito habilitante un mínimo de experiencia general o de desarrollo de la actividad comercial que oferta así como un mínimo de compromisos contractuales que demuestren su capacidad operativa o de servicio frente a clientes públicos o privados (experiencia específica).

En orden de lo antes expuesto y dadas las características de los proveedores analizados así como los condicionamientos técnicos exigidos para garantizar la calidad del servicio, se hace necesario que la Personería de Neiva establezca un mínimo de idoneidad comercial sobre quien pretenda satisfacer la necesidad que tiene la Entidad, criterio este que comporta un dominio mínimo del mercado y una madurez comercial que se adquiere por lo menos al cumplirse un año de actividades, en tanto, es a partir de tal periodo en que se pueden evidenciar los estados financieros y como tal, se pueden verificar los indicadores de gestión de un determinado oferente.

El criterio de existencia mínima se corresponde con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. FINANCIERO

Para la determinación del precio del servicio demandado por la entidad, realizó el correspondiente proceso de solicitud de cotización de tres (3) empresas de la ciudad que respondieron afirmativamente la solicitud elevada por la *Personería de Neiva.*

Del ejercicio anterior, se sumaron y promediaron el valor de cada elemento, obteniendo el siguiente resultado:

Descripción	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	Promedio Valor Unitario
	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	
Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular	$ 33.000	$ 23.000	$ 25.000	$ 27.000
Audiometría	$ 18.000	$ 14.000	$ 20.000	$ 17.333
Visiometría	$ 16.000	$ 13.000	$ 17.000	$ 15.333
Paquete de laboratorio (Colesterol, glicemia, triglicéridos)	$ 37.400	$ 24.000	$ 39.000	$ 33.467
Prueba Psicológica	$ 35.000	$ 25.000	$ 35.000	$ 31.667
Electrocardiograma	$ 26.000	$ 26.000	$ 48.000	$ 33.333
Médico laboral (valoración general)	$ 28.000	$ 25.000	$ 40.000	$ 31.000

El valor promedio de los servicios que constituyen la ficha técnica a título enunciativo, sirve de referencia para determinar el menor precio total de dicha relación de ítems.

Es así como la apropiación realizada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024 por el objeto en mención se realiza de acuerdo a los valores que arrojó el respectivo estudio de mercado afín de garantizar el servicio de examen médico ocupacional, se tiene que el presente proceso asciende a la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,oo) M/CTE INCLUIDO IVA.

3. PERSPECTIVA HISTÓRICA – Histórico de contratación de la entidad

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la Personería del Municipio de Neiva e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas:

Personería del Municipio de Neiva:

No. CONTRATO y/o PROCESO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años o días)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
0102 DE 2021	$ 1.3600.000,oo	CATORCE (14) DÍAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE PRACTICA DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PERIODICOS PARA EL PERSONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	MÍNIMA CUANTÍA
0047 DE 2023	$ 1.781.000,oo	TREINTA (30) DÍAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE PRACTICA DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PERIODICOS PARA EL PERSONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA.	MÍNIMA CUANTÍA

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huil

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN [8]

La Personería del Municipio de Neiva, con la finalidad de dar cumplimiento del objeto misional, requiere la contratación de una persona natural o persona jurídica que cumpla con las condiciones técnicas y de idoneidad para la prestación del servicio con entidades públicas y/o privadas, que garantice las mejores condiciones de precios del mercado, oportunidad en la entrega y calidad del servicio a ofrecer y con la finalidad de adelantar CONTRATAR SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA PRACTICAR LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE INGRESÓ, PERIÓDICOS Y DE RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA VIGENCIA 2024 y de esta manera contar con personal idóneo para el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad.

Es así como este despacho consultó y realizó el estudio técnico de mercado local para la consecución del valor estimado del presupuesto con empresas y/o personas que ofrecen el servicios de acuerdo a la necesidad que se ilustra en los documentos adjuntos al presente proceso, proveedores de servicio quienes reportaron precios, los cuales fueron tomados para la proyección del presupuesto oficial, donde el profesional realizó la ponderación de los valores por ítems y por cada proveedor incluido IVA solo y exclusivamente los ítems relacionados con el objeto del proceso y que se relacionan en el ítems **2.1.FINANCIERO.**

Descripción	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	Promedio Valor Unitario
	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	
Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular	$ 33.000	$ 23.000	$ 25.000	$ 27.000
Audiometría	$ 18.000	$ 14.000	$ 20.000	$ 17.333
Visiometría	$ 16.000	$ 13.000	$ 17.000	$ 15.333
Paquete de laboratorio (Colesterol, glicemia, triglicéridos)	$ 37.400	$ 24.000	$ 39.000	$ 33.467
Prueba Psicológica	$ 35.000	$ 25.000	$ 35.000	$ 31.667
Electrocardiograma	$ 26.000	$ 26.000	$ 48.000	$ 33.333
Médico laboral (valoración general)	$ 28.000	$ 25.000	$ 40.000	$ 31.000

PRESUPUESTO OFICIAL: EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,oo) M/CTE INCLUIDO IVA si a ello hubiera lugar, de acuerdo con los conceptos que se presentan en el ítems **2.1.FINANCIERO.**y la justificación basada en los supuestos y consideraciones que se especifican en el análisis del sector – Estudio de Mercado, realizado

Para la presentación de la oferta económica solamente se relacionaran los valores unitarios de los ítems requeridos en el suministro y la sumatoria del total de los valores unitarios sobre los cuales se realizará la entrega hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial.

Es decir, se desarrollará como una bolsa de productos agotable, que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados. La entidad no aceptara propuestas que presenten alguno de sus ítems por encima del presupuesto oficial unitario presupuestado.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para el CONTRATAR SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA PRACTICAR LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA VIGENCIA 2024 como una bolsa que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por LA PERSONERÍA DE NEIVA, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios ofertados.

Dentro del valor de la propuesta se debe tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato tales como las garantías exigidas por la Entidad, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** y el **Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 4% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS - ALCALDIA DE NEIVA				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2024**
PRO CULTURA	195	0.5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $ 84.500.000
PRO USCO	233	0.5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $ 19.500.000
PRO ADULTO MAYOR	220	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $ 1

ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2024**
PRO DEPORTE	1	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA **EXENCIÓN** ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTES Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $ 1

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huila

			SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	

Nota 1. El criterio **únicamente** para efectos de selección del oferente que hará las veces de contratista, será quien oferte en el ANEXO correspondiente que destine la Entidad, el menor precio (valor unitario) por todos y cada uno de los ítems que componente la ficha técnica.

No obstante, el valor a contratarse es el del total del presupuesto oficial que se asigna a este proceso, el cual, como ya se ha indicado de manera reiterada, se ejecutará bajo el sistema de monto agotable.

Lo anterior se justifica, en el hecho de que las cantidades de elementos varían de acuerdo a las necesidades surtidas y por ende no es posible determinar cantidades finales y exactas a requerirse por ítem, aunado que a que el monto total asignado (presupuesto) se ejecutará de acuerdo al sistema de monto agotable.

No obstante, lo anterior, el oferente que resulte seleccionado se compromete a mantener el precio descrito (por producto) en la oferta económica al momento de la facturación mensual del servicio.

En orden de lo anterior, es claro entonces que, el valor a contratarse es de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,oo) M/CTE INCLUIDO IVA.

CONDICIONES TÉCNICAS – CONDICIONAMIENTOS PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL PRESENTE PROCESO y PERFIL DEL PROVEEDOR [9]

1.- CONDICIONES TÉCNICAS.

La Personería de Neiva, a través de la Oficina Administrativa y Financiera, realizó el estudio de mercado correspondiente, evidenciándose la necesidad de contratar el servicio para practicar los exámenes médico ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro para los funcionarios de la personería Municipal de Neiva, que se encuentra fundamentado en la necesidad de la entidad conforme lo expuesto, así como las cotizaciones requeridas a posibles oferentes, verificación de contratos de otras entidades con objetos iguales o similares, entre otros factores que permiten tener un análisis del sector y del valor promedio del servicio a contratar, estudio que hace parte del presente proceso.

El proponente seleccionado deberá prestar el servicio para práctica de exámenes médicos ocupacionales para el personal de la Personería de Neiva, servicio que deberá ser prestado en los términos y condiciones que se dispongan en los presentes documentos previos y en la respectiva minuta contractual.

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huila

En el desarrollo del objeto contractual antes indicado, la Entidad requiere que le sean prestados los servicios de acuerdo a necesidad de la entidad a saber:

Descripción
Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular
Audiometría
Visiometría
Paquete de laboratorio (Colesterol, glicemia, triglicéridos)
Prueba Psicológica
Electrocardiograma
Médico laboral (valoración general)

NOTA 1: Únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que se presenten en forma integral e incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas para el servicio ofertado para la personería municipal de Neiva.

NOTA 2: Se debe tener en cuenta que el menor precio se establecerá teniendo en cuenta el valor total del servicio IVA incluido y la evaluación se hará en forma integral, ofertando los servicios, además de cumplir con todas las especificaciones técnicas. En tal sentido, el oferente deberá relacionar (cotizar) los ítems que componen la ficha técnica antes descrita, sin cambio alguno, so pena de rechazo.

Adicionalmente al valor de la propuesta, se debe tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las garantías, cuando se exijan, el pago de las estampillas y demás impuestos que se generen, lo mismo que los costos de personal en los que se debe tener en cuenta, los incrementos en el salario mínimo y el IPC.

2.- CONDICIONAMIENTOS PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL PRESENTE PROCESO

Se debe tener en cuenta que el menor precio para efectos de seleccionar al oferente ganador, se establecerá teniendo en cuenta el valor total de los ítems que se requiere por parte de la Personería Municipal de Neiva y la oferta DEBE ser presentada por la totalidad de los bienes requeridos de acuerdo a la ficha técnica del proceso, es decir, que los proponentes interesados deben presentar una oferta económica que incluya a todos los ítems y cantidades, razón por la cual no se aceptan ofertas parciales.

Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato,

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huila

son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El comité evaluador para la escogencia del menor precio valorará el impacto fiscal de los bienes ofertados de acuerdo con la necesidad de la Entidad, teniendo presente los principios de la contratación estatal, especialmente el de economía, el equilibrio contractual y la conservación del patrimonio público.

La valoración integral incluye un ejercicio de los precios de cada uno de los servicios y su impacto fiscal en la ejecución del contrato, de tal manera que se garantice la óptima prestación del servicio durante el plazo de ejecución del contrato y que se realice en los términos de la ficha técnica. Por lo tanto, el valor de la propuesta será determinado previniendo artificios que conduzcan a error.

Nota 1. En el valor de la propuesta, se debe tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las garantías, el pago de las estampillas y demás impuestos que se generen, lo mismo que los costos de personal en los que se debe tener en cuenta, los incrementos en el salario mínimo y el IPC.

Nota 2. La validez mínima de la oferta presentada, debe ser de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre para presentación de ofertas.

Nota 3. Por la inmediatez del servicio de suministro requerido, deberá allegar con su propuesta una manifestación de compromiso en la que indique que en el evento de resultar adjudicatario del contrato se comprometerá a suministrar los bienes que la Entidad requiera en un periodo de tiempo no superior a un (1) día hábil, situación que en todo caso se dará por parte del Contratista so pena de entenderse configurada una causal de incumplimiento contractual.

Nota 4.- El criterio **únicamente** para efectos de selección del oferente que hará las veces de contratista, será quien oferte en el **ANEXO 8** correspondiente que destine la Entidad, el menor precio (valor unitario) por los todos y cada uno de los ítems que componente la ficha técnica.

Nota 5. El oferente deberá presentar en el SECOP 2, oferta económica por el total del valor del presupuesto, esto es, por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 2.000.000,oo), no obstante, deberá diligenciar y anexar en los documentos del proceso la cotización económica que será tenida en cuenta únicamente para efectos de escogencia en el ANEXO 8.

3.- REQUISITOS HABILITANTES.

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huila

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta presentarán los siguientes documentos:

DOCUMENTO A PRESENTAR	EXIGENCIA
Carta de presentación de la oferta: Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura. En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.	**X** **(Anexo 1)**
Fotocopia del Documento de Identidad: Las personas naturales y representantes legales de personas jurídicas, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.	**X**
Persona Natural - Matrícula Mercantil: Las personas naturales, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, deberán adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (30) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil **mínimo un año** antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2024, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.	**X**
Situación militar: En caso de que el proponente sea persona natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar el contrato estatal que se derive de este proceso es necesario que el contratista tenga definida su situación militar, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica y/o Consulta Situación Militar a través del Enlace: https:	**X**

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huila

https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation (Menores de 50 años) legible	
CAPACIDAD JURÍDICA **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Nota. El oferente-Persona Jurídica, debe estar legalmente constituida, mínimo con un (01) año de experiencia general a la fecha de presentación de la oferta y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2024, acorde con la programación de la Cámara de Comercio. **Persona Natural**: Aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Nota. El oferente-Persona natural comerciante, debe estar legalmente reconocida como tal, contar con mínimo un (01) año de experiencia general a la fecha de presentación de la oferta y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato. Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2024, acorde con la programación de la Cámara de Comercio.	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT) Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018	X
Certificado vigente de habilitación en salud: Habilitación vigente para la prestación del servicio de salud objeto del contrato, mediante certificación expedida por la Secretaria de Salud	X

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huila

correspondiente, conforme a lo establecido en el decreto 1011 de 2006, la resolución N° 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social y la Resolución 2346 de 2007	
Licencia vigente para la prestación de servicios de salud ocupacional: Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional, expedida por la secretaria de salud correspondiente conforme a lo establecido en la Resolución 2318 de 1996 del Ministerio de Salud	**X**
Aportar acreditación académica y la autorización correspondiente vigente expedida por la Autoridad competente a través de la cual se certifique al profesional que atenderá las valoraciones contratar como médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional	**X**
Certificación sobre el cumplimiento de pagos al sistema de seguridad social, aportes parafiscales: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de	**X** **(ANEXO 4 A – 4 B)**

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huila

contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.	
Autorización del órgano societario: El Representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.	X
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	X
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.	X
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado del Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional. Los oferentes deberán presentar certificado vigente al momento de presentar la oferta, en la que conste no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	X
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado en mención, al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	X
Certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS	X

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huila

MOROSOS generado del sistema habilitado por el MinTic. - Ley 2097 de 2021.	
Autorización para realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	**X (ANEXO 10)**
Formato Único de Hoja de Vida del DAFP: El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública. El formato único de hoja de vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos o ingresar a la dirección electrónica.	**X**
Experiencia general: Conforme con lo establecido en el estudio del sector, el proponente deberá contar con una **existencia mínima de un (1) año**, la cual será verificada en el certificado de Existencia y Representación Legal o en el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio respectiva. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	**X**
Experiencia específica: El proponente debe presentar **mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades (Públicas o privadas),** o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación en la que conste que ha prestado el servicio cuyos valores sumados ascienden mínimo al valor de la presente convocatoria y que se han **ejecutado en el último año contado desde la fecha de cierre del proceso hacia atrás.** Se debe acreditar que el contrato se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la	**X**

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huila

experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. Nota: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente o certificado de cumplimiento del contrato.	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal: Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos: a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Neiva. b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal. De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo: a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal b. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.	X

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huila

c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Neiva. e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más. f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal. g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura. b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato. c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Personería de Neiva.	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Por lo cual se deberá anexar a la propuesta el formato o anexo de	**X** **(Anexo 05)**

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huila

declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PMN-MC-050-2024. El oferente debe diligenciar y aportar junto con la propuesta el formato que la Entidad destina para manifestar que no se encuentra incurso en situaciones que le impidan resultar seleccionado y posteriormente constituirse en contratista.	**X (Anexo 06)**
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA: el oferente deberá diligenciar y aportar en los documentos de la oferta el formato (ANEXO 8) que la Entidad establezca para ofertar el menor precio de la lista de artículos definida por la Entidad, dicho formato se debe diligenciar de conformidad con las reglas del pliego de condiciones.	**X Anexo 08**
PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD - ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA: Constituye documento expedido por la Secretaría de movilidad, en los que consta que el oferente o en su defecto, los integrantes del consorcio o unión temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con el Municipio de Neiva.	**X**
PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL - ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA: Constituye documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal en los que consta que el oferente o en su defecto, los integrantes del consorcio o unión temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con el Municipio de Neiva.	**X**
FORMATO DE RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá diligenciar y aportar en los documentos de la oferta el formato de reconocimiento a la ficha técnica. (anexo 7). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FORMATO DE RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**X (Anexo 7)**

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE [10]
▪ De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. No 7 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huila

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES (11)

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Manual de Contratación de la Entidad adoptado, el Jefe Administrativo y Financiero de la Personería de Neiva, tienen la competencia para estructurar y suscribir los presentes estudios y documentos previos requeridos para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Para presentar ofertas en el presente proceso es necesario que el proveedor interesado cumpla con los siguientes permisos o certificaciones o licencias:

1. El oferente debe presentar el certificado de habilitación y calidad o su equivalente expedido por la Dirección Territorial de Salud o quien tenga competencia para expedir tal tipo de acto, el cual debe estar actualizado y mantener vigencia durante la ejecución del contrato, so pena de la Entidad contratante iniciar proceso de incumplimiento contractual.
2. El oferente debe presentar licencia vigente para la prestación de servicios de salud ocupacional o su equivalente expedido por la Secretaría de Salud o quien tenga competencia para expedir tal tipo de acto, cual debe estar actualizado y mantener vigencia durante la ejecución del contrato, so pena de la Entidad contratante iniciar proceso de incumplimiento contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	Neiva – Huila – Calle 8 N° 12-22
PLAZO (13)	El contrato tendrá una ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2024. En todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal, esto es, sin que pueda sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.
ANTICIPO (14)	SI ___ NO_X_ Porcentaje ___ %.
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS PARA EL PAGO (15)	El valor del presente contrato será cancelado de acuerdo a los servicios prestados del mes dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su presentación, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura original del proveedor, acompañado del informe a satisfacción allegado a la Jefe Oficina Administrativa y Financiera de la Personería de Neiva por parte de funcionario de la Personería de Neiva que haga las veces de supervisor(a), en donde se acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huila

	Igualmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes del sistema de seguridad social integral; así mismo de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda. En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato. **REQUISITOS PARA EL PAGO:** a) Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de Ley. b) Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Con la presentación de la propuesta, los proponentes aceptan las condiciones y forma de pago establecidas por la Entidad. La radicación de la cuenta de cobro y documentos para pago deberán darse sin superarse el 31 de diciembre del año 2024. **Nota**. La dirección de correo electrónico a donde se puede enviar la factura electrónica es: financiera@personeriadeneiva.gov.co.
SUPERVISIÓN o INTERVENTORÍA [16]	La Supervisión de las obligaciones contractuales será ejercida por un funcionario de la Entidad que determine el señor personero al momento de formalizarse el contrato, esto es, al emitirse la carta de aceptación de la oferta seleccionada. El o los funcionarios designados para tales efectos, tendrán las siguientes funciones: 1. Vigilar y controlar el correcto cumplimiento del

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huila

	objeto del presente contrato. 2. Expedir las certificaciones correspondientes al cumplimiento del contrato que soporten los pagos previstos en el mismo. 3. Informar oportunamente al ordenador del gasto, cualquier anomalía en la ejecución del contrato. 4. Presentar informe de supervisión del contrato. 5. Adelantar los trámites necesarios para realizar la liquidación del presente contrato. 6. Proyectar y suscribir el acta de liquidación del contrato a su terminación o cuando sea el caso. 7. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal. 8. Presentar informe final de ejecución del contrato.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO [17]

CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Objeto del proceso de contratación: CONTRATAR SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA PRACTICAR LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE INGRESÓ, PERIÓDICOS Y DE RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA VIGENCIA 2024.

Partícipes del proceso de contratación: Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos habilitantes y que no esté inmersa en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de cumplir con la ficha técnica del presente proceso de contratación publicado por la Personería Municipal de Neiva.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

Beneficiarios: La Personería Municipal de Neiva, sus servidores públicos y contratistas.

Capacidad de la Entidad estatal: Desde el punto de vista financiero y presupuestal la Entidad cuenta con la disponibilidad respectiva para contratar la prestación y ejecución de los servicios requeridos, y que se encuentran claramente reseñados en la ficha técnica, y en concordancia con el Certificado de Disponibilidad presupuestal que se identifica en la parte introductoria de este documento, expedido por la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,oo) M/CTE INCLUIDO IVA sin que se evidencien riesgos financieros.

El sector del objeto de contratación y su mercado: El sector del objeto a contratar es la ciudad de Neiva y a nivel nacional, y se posee una amplia gama de establecimientos que prestan este tipo de servicios y/o personal con la respectiva idoneidad para realizar y que cumplen con las condiciones de la presente necesidad.

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huila

Normatividad aplicable al proceso de contratación: El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, en razón a la cuantía y a la existencia de pluralidad de oferentes en la ciudad de Neiva y en las diferentes partes del país.

Experiencia propia y de otras entidades en proceso del mismo tipo: La Entidad ha contratado este tipo de servicio en años anteriores, con un cumplimiento del objeto contractual satisfactorio.

En cuanto a otras Entidades se verifica en el SECOP y es posible apreciar que se han realizado contratos de este tipo.

RIESGO NÚMERO 1. AUSENCIA DE OFERTAS	
CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Proceso de selección
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	No presentación de ofertas
CONSECUENCIA	Declaratoria desierta del proceso
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Menor
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riesgo ante la imposibilidad de transferirlo o evitarlo
TRATAMIENTO	Se hará la respectiva difusión del proceso para garantizar la publicidad

RIESGO NÚMERO 2. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Incumplimiento de las obligaciones del contrato
CONSECUENCIA	No cumplimiento de las obligaciones contractuales
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se exigirá garantía que ampare este riesgo.

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huila

RIESGO NÚMERO 3. CALIDAD DE SERVICIOS	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Ausencia de calidad en servicio
CONSECUENCIA	No satisfacción del interés ausencia de buen servicio
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se exigirá garantía que ampare este riesgo.

RIESGO NÚMERO 4. PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Demanda a la entidad por parte de terceros respecto a pago de salarios y prestaciones sociales
CONSECUENCIA	Perjuicios económicos a la entidad
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se exigirá garantía que ampare este riesgo.

ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS [18]

GARANTÍA ETAPA CONTRACTUAL

Conforme a lo señalado en el Artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de selección de mínima cuantía, la entidad de acuerdo con la cuantía del contrato y la forma de pago establecida considera que no es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO [19]

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, las

3168339425 / 3186609131 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huil

aplicaciones de los acuerdos comerciales dependen del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente.

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	Si	No	No	No
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	Si	No	No	No
Estados AELC	Si	No	No	No
Costa Rica	Si	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	Si	No	No	No
Decisión 439 de la CAN	Si	No	No	No

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Estudio de mercado	X	

Neiva, 02 de Agosto de 2024

MARCELA MAZABEL ROMERO
Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera
Personería Municipal de Neiva

Proyectó: Yudy Marieth Vélez Calderón
Contratista

2168239425 / 2186609121 contactenos@personeriadeneiva.gov.co Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico Neiva, Huila